

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****E. ANUNCIOS****E.2. Otros Anuncios Oficiales****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia**

INFORMACIÓN pública relativa a la modificación no sustancial n.º 2 y revisión de oficio de la autorización ambiental concedida mediante Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Segovia, para la explotación porcina de cebo situada en las parcelas 21 y 22 del polígono 21, en el término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia), titularidad de «Muñoz Herrero A.J.M., S.L.», para su adaptación a las MTDS. Expte.: 086-21ROSG (AA-SG-016/15). PRTR 09644.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en SEGOVIA según el artículo 26.2 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016 de 16 de diciembre y con el artículo 16, en relación con el artículo 15.5 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, acuerda someter al trámite de Información Pública el expediente:

<i>Expediente</i>	Modificación no sustancial y revisión de la autorización ambiental para la adaptación de sus condiciones a las conclusiones de los documentos MTDS respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.
<i>Instalación</i>	MUÑOZ HERRERO A.J.M S.L
<i>Emplazamiento</i>	Polígono 21 Parcelas 21 y 22 ,en el término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia).
<i>Texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación</i>	Artículo 26.2 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación: En un plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las MTD, el órgano competente garantizará que se hayan revisado y, si fuera necesario, adaptado todas las condiciones de la autorización de la instalación de que se trate, para garantizar el cumplimiento de la presente ley, en particular, del artículo 7.

Lo que se hace público, haciendo constar que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, el expediente se podrá consultar en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, Integración, participación y acceso a la información, procedimientos de información pública, a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones consideren oportunas. Éstas se dirigirán al Servicio Territorial de Medio Ambiente de SEGOVIA Plaza Reina Doña Juana, 5; 40071-Segovia.



Asimismo, mediante la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se da participación en el procedimiento a las personas interesadas. A estos efectos, se les informa de la puesta a su disposición de la información a la que hace referencia el citado artículo, así como de su derecho a poner de manifiesto al órgano competente cuantas observaciones y opiniones considere oportunas antes de la resolución del expediente.

Segovia, 7 de julio de 2022.

El Delegado Territorial,
Fdo.: JOSÉ MAZARÍAS PÉREZ